Anuario Histórico Ibérico. Anuário Histórico Ibérico 2026, Núm. 5
ISSN 2720-5894; e-ISSN 2956-414X
Creative Commons: Uznanie autorstwa 3.0 PL (CC BY)
DOI: https://doi.org/10.31338/ahi.2026.5.6

Enrique Giménez López
Departamento de Historia Medieval.
Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas
Universidad de Alicante
ORCID: 0000-0002-37653-7235
enriquegimenezlopez@gmail.com

Propuesta para nuevo regente de la Audiencia de Mallorca en 1753

Proposal for a new regent of the Audience of Mallorca in 1753

Resumen: Para cubrir la vacante dejada en 1753 en el puesto de regente de la Audiencia de Mallorca por el ascenso del magistrado Juan Martín de Gamio Enecorena a regente de la Audiencia de Aragón, la Cámara de Castilla y distintos consejeros presentaron diversos candidatos: Fernando Chacón, Miguel Garcés de Marcilla, Manuel Bernaldo de Quirós, Andrés Simón Pontero y Francisco Sánchez Salvador. En este artículo se analizan los informes reservados, los curricula de todos ellos, y el proceso que finalizaría con el nombramiento del asturiano Manuel Bernaldo de Quirós, pese a la reiterada solicitud de la ciudad de Palma para que el cargo recayera en un mallorquín. Hecho que tampoco sucedió con el nombramiento en 1760 y 1765 de sus sucesores al frente del tribunal mallorquín, ya que los elegidos fueron respectivamente el asturiano Bernardo Caballero y el vallisoletano Jacinto Miguel de Castro.

Palabras clave: Audiencia de Mallorca, regente, Carlos III, Cámara de Castilla, informes reservados.

Abstract: To fill the vacancy left in 1753 in the post of regent of the Audiencia of Mallorca by the promotion of magistrate Juan Martín de Gamio Enecorena to regent of the Audiencia of Aragon, the Chamber of Castile and various councillors presented several candidates: Fernando Chacón, Miguel Garcés de Marcilla, Manuel Bernaldo de Quirós, Andrés Simón Pontero, and Francisco Sánchez Salvador. This article analyses the confidential reports and curricula vitae of all of them, and the process that culminated in the appointment of Manuel Bernaldo de Quirós from Asturias, despite repeated requests from the city of Palma that a Mallorcan fill the position. This also did not occur with the appointments of his successors to the Mallorcan court in 1760 and 1765, as the chosen candidates were, respectively, Bernardo Caballero from Asturias and Jacinto Miguel de Castro from Valladolid.

Keywords: Audience of Mallorca, regent, Charles III, Chamber of Castilla, reserved reports.

Juan Martín de Gamio Enecorena, nacido en la localidad navarra de Arizcún[1], en el valle de Baztán, fue el séptimo de los regentes de la audiencia borbónica de Mallorca, creada por Real Cédula de 1 de marzo de 1716. Al igual que dos de sus antecesores, Francisco del Rallo Calderón y Pedro Antonio de Arredondo[2], Gamio fue colegial huésped en el de San Bartolomé de la Universidad de Salamanca durante catorce años. Ingresó en la magistratura en la Audiencia de Valencia: primero, como alcalde del crimen (1737) y como oidor a partir de 1742[3]. Desde esa fecha, los informes reservados dirigidos al secretario de Estado Sebastián de la Cuadra, marqués de Villarías[4], destacan sus buenas actitudes como juez, que auguraban un próximo ascenso[5], lo que aconteció en 1751 al ser designado regente del tribunal mallorquín[6].

En 1753 quedó vacante la regencia de la Audiencia de Aragón; su titular, Francisco de las Infantas, fue promovido como presidente de la Chancillería de Valladolid. El 22 de septiembre de aquel mismo año, la Cámara presentó su propuesta al rey: encabezaba la terna de candidatos Martín de Gamio, acompañado por Antonio Varela Bermúdez, y Fernando Chacón. Los informes solicitados por la Cámara describen a Martín de Gamio como «sujeto docto, prudente, laborioso, imparcial, en cuanto depende de su Ministerio, y sumamente desinteresado»[7]. Su nombramiento se produjo el 9 de octubre[8].

Para cubrir la vacante de Martín de Gamio en la audiencia mallorquina se

[1] J. Fayard, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*, Madrid 1982, p. 180.

[2] A. Planas Rosselló, «Los regentes de la Real Audiencia borbónica de Mallorca (1716-1808)», *Cuadernos de Historia del Derecho*, núm. 24, 2017, pp. 103-136.

[3] E. Giménez López, *Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII. Estudio y repertorio biográfico*, Valencia 2006, pp. 354-355.

[4] Como señala el profesor Ricardo Gómez-Rivero, fue el marqués de Villarías «quien inauguró esa forma de petición de informes. El marqués solicitó a los presidentes y regentes de los tribunales una relación individual y secreta de cada uno de los miembros de sus tribunales en torno a la literatura, juicio y otras prendas con el objeto de tenerlo en cuenta en los futuros ascensos», véase: R. Gómez-Rivero, *El Ministerio de Justicia en España (1714-1812)*, Madrid 1999, p. 536.

[5] En 1742 el consejero Luis Fernando de Isla lo calificó de «capaz para mayores encargos». AGS, Secretarías Provinciales, leg. 590, «Sobre Ministros y Abogados de la Audiencia de Valencia más profesores de la Universidad de Valencia»; el regente de Valencia Antonio Aperregui consideraba que desempeñaba sus funciones en el tribunal «con aplicación y celo» y destacaba, amén de una salud robusta, «su desinterés y rectitud que le hacen creedor digno de que S. M. le atienda y adelante». *Ibidem*, «Ministro de la Audiencia de Valencia para plazas en Audiencias y Chancillerías, Valencia 2 de julio de 1749».

[6] Juan Martín Gamio recibió el título de regente de la Audiencia de Mallorca el 24 de junio de 1751 (AGS, Gracia y Justicia, libro 1570), tras la consulta evacuada por la Cámara de Castilla el 7 de junio. La noticia de su nombramiento apareció en: *Gaceta de Madrid*, núm. 27, 6 de julio de 1751, p. 216.

[7] AGS, Gracia y Justicia, leg. 153, «La Cámara, 22 de septiembre de 1753, propone para la Regencia de la Audiencia de Aragón».

[8] *Ibidem*, libro 1570. Su designación apareció en: *Gaceta de Madrid*, núm. 42, 16 de octubre de 1753, p. 336.

aplicó el trámite habitual: la Cámara de Castilla elevó su propuesta al secretario de Gracia y Justicia, quien debía despachar los nombramientos con el rey. La propuesta consistía en una terna, con los candidatos relacionados por orden de prioridad, en la que se indicaba asimismo qué camaristas emitían voto particular sobre un determinado letrado, el cual figuraba incluido en la propuesta. En el caso de la recomendación para la regencia de Mallorca, el obispo Diego de Rojas, gobernador del Consejo, y Francisco del Rallo Calderón, propusieron en primer lugar a Fernando Chacón. Los consejeros Gabriel Olmeda y Aguilar, marqués de los Llanos de Alguazas, y Blas Jover Alcázar presentaron en el mismo puesto a Miguel Garcés de Marcilla. El obispo Rojas y Rallo Calderón propusieron en segundo lugar a Manuel Bernaldo de Quirós; por su parte, Jover Alcázar se inclinó por Andrés Simón Pontero. Todos los camaristas coincidieron en la elección para el tercer puesto de Francisco Sánchez Salvador[9].

Fernando Chacón Manrique de Lara era oidor de la Audiencia de Mallorca desde 1729. Malagueño, nacido en 1699, era nieto del I marqués de Peñuela, título concedido por Carlos II en 1692 a Gonzalo Chacón y Medina, almirante general de los galeones y consejero de Guerra. Era también sobrino del teniente general Fernando Chacón, capitán general de Canarias hasta 1712, quien intervino en la fracasada expedición a Sicilia de 1719, en el curso de la cual fue hecho prisionero. Su vinculación con Mallorca venía de antiguo, pues tras ser colegial en el mayor de Cuenca de Salamanca, en 1725, con sólo veintiséis años, había sido propuesto en dos ocasiones para una plaza de oidor de la audiencia mallorquina. La primera vez, para cubrir la vacante dejada por el magistrado andaluz Juan Antonio Hinojosa quien había pasado a la Chancillería de Granada como oidor. Chacón figuraba en la terna –encabezada por Diego Guzmán de Bobadilla– en segundo lugar, con Nicolás del Riego Núñez en el tercer puesto. Los informes desaconsejaron el nombramiento de Chacón por su juventud y nula experiencia en la judicatura. El consejero de Castilla Francisco Velázquez Zapata lo desestimó por su «cortísima edad, pocos años de estudio, y que hasta ahora no ha descubierto aquella suficiencia y aptitud que puede adquirir con el tiempo y continuación de los estudios para que se le emplee en el ministerio». Por su parte, Mateo Pérez Galeote lo juzgó todavía «poco versado en la jurisprudencia teórica»[10].

Compartía con Chacón el primer lugar entre los candidatos Miguel Garcés de Marcilla, aragonés de Calamocha, propuesto por los camaristas, marqués de los Llanos y Blas Jover Alcázar, ambos murcianos, pero de ascendencia valenciana. Garcés de Marcilla había sido catedrático de la Universidad de Huesca; ingresó en la judicatura como alcalde del crimen de la Audiencia de Aragón gracias

[9] *Ibidem*, leg. 153, «La Cámara, 19 de noviembre de 1753, propone la Regencia de la Audiencia de Mallorca».

[10] *Ibidem*, leg.138, «Sujetos propuestos por la Cámara para una plaza de la Audiencia de Mallorca, 1725».

a la favorable opinión que de él se había formado el consejero de Castilla José Castro y Araujo, quien lo tenía por «sujeto de grandes prendas y literatura, muy capaz, de genio apacible y virtuoso, y merecedor de cualquier empleo de juez en los tribunales superiores»[11]. Ascendido a oidor en 1748, seguía desde entonces en la audiencia aragonesa. Los informes reservados dirigidos al secretario de Gracia y Justicia, Alonso Muñiz Caso Osorio, marqués del Campo de Villar, destacaban su integridad y aplicación a las tareas jurisdiccionales. El arzobispo zaragozano Francisco Ignacio Añoa y Busto decía de él que era «ministro retirado, de bastante literatura y de muy buen juicio»[12]. Propuesto en 1753 para la regencia de Mallorca, Garcés fue un año después candidato –si bien en último lugar de la terna– para regente de la Audiencia de Asturias[13], y en 1755 para alcalde de Casa y Corte, esta vez en primer lugar. Falleció en 1771, tras haber servido el puesto de oidor del tribunal aragonés durante treinta y siete años.

Blas Jover Alcázar presentó un segundo candidato, Andrés Simón Pontero, nacido en la localidad conquense de Chillarón del Rey en 1703, y hermano de Carlos Simón. Como él participó en la comisión para la búsqueda de documentos en los archivos de Madrid en defensa del Patronato Regio que puso en marcha el confesor real Francisco de Rávago[14]. Simón Pontero fue manteísta –descendiente de labradores–[15] en la Universidad de Alcalá. Su carrera se inició en las alcaldías mayores de Huesca y Teruel. Entre 1736 y 1741 estuvo destinado en Ibiza como auditor de Guerra para aplicar en la isla el régimen de Nueva Planta. Como premio por su labor, en enero de 1740 le fueron concedidos honores de oidor de la Audiencia de Mallorca, con opción a ocupar la primera plaza que quedase vacante[16]. Sin embargo, su ingreso en la magistratura se produjo en la Audiencia de Cataluña, para la que fue designado alcalde del crimen en

[11] *Ibidem*, leg. 143, «Plaza de alcalde del crimen de la Audiencia de Aragón vacante por ascenso de D. Pascual Mercader a oidor de Granada, 1734».

[12] *Ibidem*, Secretarías Provinciales, leg. 590, «Arzobispo de Zaragoza a marqués Campo Villa sobre Ministros y abogados de la Audiencia de Aragón para Chancillerías y Audiencias, 1759».

[13] Los informes que Garcés de Marcilla recibió como candidato a regente de la Audiencia de Asturias siguieron destacando que era jurista de «bastante literatura, retirado y de juicio», en: *ibidem*, Gracia y Justicia, leg. 153, «La Cámara 21 de octubre de 1754 propone para la Regencia de la Audiencia de Asturias».

[14] G. Mora Rodríguez, «Literatura anticuaria», en: *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, ed. F. Aguilar Piñal, Madrid 1996, pp. 883-914. La labor de los hermanos Simón Pontero puede verse en la página 902 y, más ampliamente, en: M.ª G. Aparicio Valero, *Regalismo borbónico e historia crítica. Las comisiones de archivos: su recopilación documental (1749-1756)*, Valencia 2013.

[15] J. Fayard, *op. cit.*, p. 315.

[16] AGS, Gracia y Justicia, libro 1567, «Título de Oidor honorífico de la Audiencia de Mallorca, 13 de enero de 1740». En la *Gaceta de Madrid* se informaba que «También ha concedido S. M. Honores y Antigüedad de Ministro de la Audiencia de Mallorca, con opción a la primera Plaza que vacare en ella, al Licenciado Don Andrés Simón Pontero». *Gaceta de Madrid*, núm. 5, 2 de febrero 1740, p. 40.

diciembre de 1741[17]. Un año después se le reiteró la promesa de que ocuparía «la primera plaza civil que vacare en la misma Audiencia en atención a sus servicios»[18], ascenso que logró en 1747. Se le confió la búsqueda de documentos para la Comisión de Archivos en los de Barcelona, cometido similar al de su hermano Carlos en los archivos de Madrid. Según Alcaraz Gómez, a Simón Pontero «le tocó en suerte la titánica labor de ordenar el archivo de esta ciudad, y remitió numerosas copias. En recompensa a sus esfuerzos se le concedió la visita de escribanos del Principado y se le nombró juez conservador del citado archivo»[19]. Es muy probable que durante su participación en la Comisión de Archivos se relacionara con el consejero Jover, implicado en las polémicas regalistas con Roma desde su cargo de fiscal del Consejo[20]. La propuesta de este último para la regencia de Mallorca tropezó con un informe desfavorable del también consejero y colegial mayor Manuel de Montoya: «su juicio no es el de mayor peso, y suele tener algo de viveza e intrepidez»; en cuanto a su «literatura», la consideraba «corta por falta de principios y no tener la mayor aplicación»[21].

Descartado para la regencia de Mallorca, dos años después Simón Pontero estuvo próximo a obtener el cargo de regente de la Audiencia de Valencia por la mala salud de su titular, Fernando Antonio de Ortega, puesto que por fin alcanzaría en enero de 1764 gracias al patrocinio del obispo de Barcelona, el valenciano Asensio Sales, a su apoyo a la política regalista, y muy en particular a su participación en la Comisión de Archivos, que ya le había valido su propuesta para Mallorca[22]. Al cabo de sucesivos intentos, en junio de 1770 ocupó la vacante del fallecido Francisco José de las Infantas en el Consejo de Castilla[23].

Francisco Sánchez Salvador fue el cuarto de los candidatos a la regencia mallorquina. Riojano de Laguna de Cameros, donde había nacido en 1702, había sido colegial mayor de Santa Cruz de Valladolid y catedrático de diversas disciplinas de derecho en aquella universidad[24] desde 1732 hasta su nombramiento como alcalde de hijosdalgo de la chancillería vallisoletana (diciembre de 1746)

[17] AGS, Gracia y Justicia, libro 1567, «Título de Alcalde del Crimen de la Audiencia de Cataluña, 21 de diciembre de 1741».

[18] *Gaceta de Madrid*, núm. 38, 18 de septiembre de 1742, p. 304.

[19] J. F. Alcaraz Gómez, *Jesuitas y reformismo. El padre Francisco de Rávago (1747-1755)*, Valencia 1995, p. 589.

[20] P. Molas Ribalta, «Estudio preliminar», en: *Epistolario XI. Mayans y Jover. Un magistrado regalista en el reinado de Felipe V*, ed. P. Molas Ribalta, Valencia 1991, pp. 7-59.

[21] AGS, Gracia y Justicia, leg. 153, «Manuel Montoya al marqués del Campo Villar».

[22] Según Pere Molas, su participación en la campaña de investigación de archivos «le valió la propuesta a regente de Valencia, hecha, no por la secretaría de Gracia y Justicia, sino por la de Estado», en: P. Molas Ribalta, *La Audiencia borbónica del Reino de Valencia (1707-1834)*, Alicante 1999, p. 72.

[23] AGS, Gracia y Justicia, libro 1574, «Título de Consejero de Castilla a Andrés Simón Pontero, Madrid 10 de julio de 1770».

[24] Sánchez Salvador fue catedrático de Instituta más antigua desde 1732 a 1735, en que pasó a la cátedra de Código, y desde 1739 a 1746 desempeñó la de Sexto. *Ibidem*, libros 1566-1568.

en sustitución de Francisco de Bruna, trasladado a la Audiencia de Sevilla[25]. Cuando fue propuesto para la regencia de Mallorca, Sánchez Salvador era oidor en el tribunal de Valladolid desde julio de 1750[26]. Estaba considerado como magistrado conocedor de la ley, «aunque le falta lucimiento y explicación; es muy justificado, virtuoso, capaz, de juicio sosegado, algo escrupuloso, lo que hace sea detenido en resolverse»[27], juicio más favorable que el emitido por el consejero de Castilla Manuel Montoya Zárate con ocasión de su propuesta para Mallorca: «su literatura es corta por falta de principios y no tener la mayor aplicación, pero manifiesta en lo que dice bastante confianza y satisfacción; su juicio no es el de mayor peso, y suele tener algo de viveza e intrepidez»[28]. Hasta que fue nombrado regente de la Audiencia de Galicia en 1756[29] –en la vacante dejada por Manuel de Villena, ascendido a presidente de la Chancillería de Valladolid– Sánchez Salvador fue consultado en cinco ocasiones: para alcalde de Casa y Corte (julio y agosto de 1754; mayo de 1756), para regente de la Audiencia de Asturias (octubre de 1754), y para regente del Consejo de Navarra (octubre de 1755). Sus pretensiones de ascenso en la magistratura no fructificaron hasta 1763. Durante sus años como regente del tribunal gallego pretendió ser consejero de Castilla (1759, 1760, 1761 y 1762), fiscal del propio Consejo (junio de 1762), y presidente de las Chancillerías de Granada y de Valladolid (enero y octubre de 1760). Alegaba en apoyo de sus reiteradas pretensiones que el clima gallego perjudicaba su salud; pero los informes, que destacaban sus buenos modales y la puntualidad con que atendía sus obligaciones, siguieron poniendo el acento negativo en su talante dubitativo. El capitán general de Galicia y presidente de la audiencia, Maximiliano de la Croix, marqués de Croix, decía de él que «tiene tal cual dificultad en la explicación y quizá necesitaría de alguna más resolución en el empleo que sirve»[30]. Pudo abandonar Galicia en 1763, cuando pasó a ser consejero del Consejo de Órdenes, seis años antes de su fallecimiento.

El candidato que sería a la postre el nuevo regente, Manuel Bernaldo de Quirós, era natural de la localidad asturiana de Langreo. Había cursado sus estudios en la Universidad de Salamanca, donde había sido colegial en el mayor de San Salvador de Oviedo. Era familiar del militar Gabriel Bernaldo de Quirós,

[25] Véase su título de alcalde de hijosdalgo de Valladolid en: AHN, Consejos, libro 737, «Buen Retiro 17 de enero de 1747». Su nombramiento apareció en: *Gaceta de Madrid*, núm. 3, 17 de enero de 1747, p. 28.

[26] AHN, Consejos, lib. 737, «Título de Oidor de la Chancillería de Valladolid, Buen Retiro 20 de agosto de 1750».

[27] AGS, Gracia y Justicia, leg. 152, «La Cámara, 15 de diciembre de 1751, propone ministros de la Chancillería de Valladolid para el Corregimiento de la Provincia de Guipúzcoa».

[28] *Ibidem*, leg. 153 «Manuel Montoya al marqués del Campo Villar, Madrid 1 de enero de 1754».

[29] AHN, Consejos, libro 737, «Título de Regente de la Audiencia de Galicia, Aranjuez 5 de julio de 1756».

[30] AGS, Secretarias Provinciales, leg. 590, «Informe del marqués de Croix, Coruña 16 de enero de 1760».

gobernador-corregidor del Campo de Gibraltar en 1722[31]. Se había iniciado en la carrera administrativa como alcalde mayor de la Audiencia de Galicia en 1740. De allí fue promovido a oidor de la Chancillería de Valladolid, cargo que ejercía cuando en 1753 fue consultado para regente de Mallorca. En 1751 había actuado como corregidor de Guipúzcoa, puesto que correspondía a un juez de la chancillería vallisoletana[32]. Los informes recabados con ocasión de su propuesta para Mallorca repetían literalmente los remitidos a la Cámara cuando se le concedió el corregimiento de Guipúzcoa: «es todo bueno, y cuando fue a ejercer la plaza que está sirviendo de oidor de la Chancillería de Valladolid ya merecía ese concepto por lo que ya se demostró en Salamanca y en la Audiencia de Galicia»[33]. Fueron siete los años que permaneció en Mallorca, pues en 1760 fue designado nuevo regente de la Audiencia de Aragón[34], como había sucedido con sus antecesores Andrés Fernández Montañés en 1740 y Juan Martín de Gamio en 1753, un dato que –como señala Antonio Planas– apunta que la Audiencia de Mallorca «se consideraba de inferior categoría a las de los otros reinos de la Corona»[35]. Lo cierto es que –salvo Jacinto Miguel de Castro, regente entre 1766 y 1770, y consejero de Castilla desde 1772 en la vacante del fallecido Lope de Sierra– ningún regente alcanzó a ser consejero de Castilla. Bernaldo de Quirós llegó a consejero de Indias en 1766, y hasta su jubilación en 1773 fue presentado como candidato al Consejo de Castilla al menos en cinco ocasiones, siempre gracias al voto particular de sus valedores, los camaristas Pedro Colón de Larreátegui y Manuel Ventura Figueroa, pero sin que lograra alcanzar la más alta distinción de la magistratura borbónica.

Lo más relevante, quizá, de la consulta de 1753, es que una vez más se hacía caso omiso del memorial y carta de la ciudad de Palma a Felipe V, que en 1725 había solicitado «que V. M. se digne conferir esta plaza a sujeto natural, pues hay muchos beneméritos, y será de beneficio público, y de más fácil expediente en los negocios y pleitos que allí se ventilan»[36]. La ciudad recordaba en su escrito que desde el establecimiento de la audiencia

[31] M.ª L. Álvarez y Cañas, «Un modelo de corregidor militar: "Después de Dios, Gabriel Bernaldo de Quirós"», en: *El compromiso de Caspe (1412). Cambios dinásticos y Constitucionalismo en la Corona de Aragón*, coord. M.ª I. Falcón Pérez, Zaragoza 2013, pp. 181-188.

[32] R. Gómez Rivero, *op. cit.*, pp. 345-352.

[33] AGS, Gracia y Justicia, leg. 153, «La Cámara, 19 de noviembre de 1753, propone la Regencia de la Audiencia de Mallorca». Es idéntico informe al presentado cuando encabezaba la terna de oidores de Valladolid para ocupar el corregimiento de Guipúzcoa. *Ibidem*, leg. 152, «Corregimiento de la Provincia de Guipúzcoa, 1751».

[34] P. Molas Ribalta, «Magistrats de l'Audiencia Borbónica», *Mayurqa*, núm. 22, 1989, pp. 825-833.

[35] «Por este motivo, 3 de los regentes se promovieron a la regencia de la Audiencia de Aragón, 1 a la de Cataluña, 3 a la del Consejo de Navarra, y 1 a presidente de la Chancillería de Valladolid", véase: A. Planas Rosselló, *op. cit.*, pp. 112-113.

[36] AHN, Consejos, leg. 18 736, «Memorial de la Ciudad de Palma, Palma de Mallorca 10 de septiembre de 1725».

en 1564[37] había quedado determinado que dos de los seis magistrados que la integraban debían ser naturales de las islas, y desde 1677 el número de nacidos en el reino había sido de tres hasta finalizar el periodo foral. Ante la vacante dejada por Juan Antonio de Hinojosa en 1725, y al no contar el tribunal con ningún magistrado regnícola, solicitaba que la plaza recayera en un mallorquín:

> Encontrándose en esta capital de Palma sujetos hábiles y doctos para servir a V. M. en este empleo, cuyo mérito es bien conocido, y por otra parte lo peculiar de las Leyes, estatutos y costumbres por donde se arreglan los contratos, y el modo de gobierno, económico, y la administración de Justicia en las causas, es en algún modo distinto y apartado de algunas otras provincias de V. M., por lo que requiere para su más fácil despacho y expediente sea natural en lo que se considera mayor aumento y beneficio del público, y que pueda correr con mayor arreglamiento el despacho, así por lo que mira a Gobierno, como a cosas de Justicia, de lo que redundará la utilidad pública, y a todos los particulares que tienen pleitos y causas que se ventilan en la Real Audiencia[38].

El nombrado Juan Antonio Ballesteros –nacido en Quintanar del Rey y a la sazón corregidor de Huete– no era mallorquín ni figuraba entre los propuestos por la Cámara. Ballesteros permanecería en el tribunal mallorquín hasta su muerte en 1751. En 1753 no figuraba ningún mallorquín entre los cinco candidatos para cubrir la vacante dejada por la marcha de Martín de Gamio a Aragón. Únicamente Miguel Garcés de Marcilla era natural de la antigua Corona de Aragón. Fernando Chacón, por su condición de cónyuge de Magdalena Cotoner –perteneciente a una de las familias más notables de Palma[39], y con la que casó el 29 de febrero de 1736– podía ser considerado próximo a los deseos del Ayuntamiento de Palma de mayor presencia de regnícolas al frente de la Audiencia; pero tal vinculación resultaría ser el principal obstáculo para su nombramiento como regente.

Cuando el nuevo regente Bernaldo de Quirós pasó en 1760 con el mismo cargo a la Audiencia de Aragón, ninguno de los que figuraban en la terna presentada a consulta por la Cámara el 12 de marzo de 1760 era mallorquín. El que la encabezaba, Francisco Chacón Manrique de Lara era malagueño, donde había nacido en 1699, pero con vínculos con la isla, pues su mujer – «mujer principal»– era natural de Palma, y él mismo se había iniciado en la magistratura en 1729 como oidor de la Audiencia de Mallorca, donde continuaba tres décadas des-

[37] J. Juan Vidal, «La instauració de la Reial Audiència al regne de Mallorca», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, núm. 14, 1994, pp. 61-80.

[38] La ciudad de Palma solicitaba de Felipe V que mandase «que esta plaza de la Real Audiencia de Mallorca que está vacante, sea conferida para consuelo de aquellos regnícolas a sujeto natural de la Isla de Mallorca, de habilidad y mérito, en lo que recibirá singular merced de la Real Benignidad y Grandeza de VM». AHN, Consejos, leg. 18 736 «Memorial», *op. cit*.

[39] Magdalena Cotoner y Núñez de Sant Joan era hija de Marcos Antonio Cotoner y Sureda, borbónico mallorquín, ennoblecido con el título de marqués de Ariany, fue regidor decano de la ciudad de Palma en su primer ayuntamiento borbónico, véase: E. Pascual Ramos, «Los regidores borbónicos del ayuntamiento de Palma (1718-1832)», en: *El compromiso de Caspe (1412)*, pp. 606-619.

pués, periodo en el que se había hecho cargo de la Auditoria de Guerra y de la asesoría de aquella Comandancia General. En su informe reservado Bernaldo de Quirós valoró positivamente «su capacidad e inteligencia en los negocios de su encargo», como también lo hizo en el suyo el obispo Lorenzo Despuig, si bien dejó entrever que Chacón no era popular porque «como es de un genio algo fuerte ha perjudicado su aceptación»[40]. En segundo lugar de la propuesta de la Cámara figuraba el navarro José Lanciego Bernedo, nacido en Viana en 1707, colegial de San Ildefonso de Alcalá, de cuya universidad fue catedrático desde 1737 hasta 1746, cuando fue nombrado alcalde de Corte del Consejo de Navarra, y oidor de aquel tribunal desde 1749[41]. Lanciego fue designado para sustituir a Bernaldo de Quirós en la Regencia mallorquina, pero renunció por preferir continuar en su Navarra natal, donde falleció como oidor en 1779[42], por lo que fue nombrado el asturiano Bernardo Caballero[43], nacido en la villa de Tineo en 1702, profesor de Leyes en Oviedo, y con estudio abierto en Madrid desde 1728, en el que se ocupó de asuntos concernientes al Principado, a las ciudades de Palencia y Burgos, dignidades episcopales de Astorga y Tuy, cabildo de la iglesia de Oviedo, y de las casas del duque de Uceda y conde de Aguilar, con lo que se granjeó méritos suficientes para obtener en 1748 una plaza de fiscal en la Audiencia de Galicia, sin figurar en la terna, con ascenso a oidor de aquel mismo tribunal en 1760 al ser considerado por el regente gallego Sánchez Salvador «docto, juicioso, de mucho retiro, ajustado a conciencia, de genio ardiente, que como no siempre se reprime, a veces pasa los términos de comedido»[44]. Su estancia en Mallorca se prolongó hasta 1765, en que se trasladó al Consejo de Indias como su fiscal. Para sustituir a Caballero fueron presentados cinco magistrados no regnícolas. Ninguno de ellos fue elegido, sino el vallisoletano Jacinto Miguel de Castro, que servía como oidor en la Audiencia de Valencia, quien en 1770 fue expulsado de Mallorca por el capitán general Antonio de Alós y de Rius, marqués de Alós, por un asunto de competencias de poca monta[45], pasando a servir en el Consejo de Indias, dos años después ascendió a Consejero de Castilla.

[40] AGS, Gracia y Justicia, leg. 590, «Obispo de Mallorca a Marqués de Campo Villar, Palma 5 de enero de 1760».

[41] Según el obispo de Pamplona Gaspar Miranda Arariz, Lanciego era «de mejor literatura y cualidades para el cumplimiento de su obligación y ministerio, y de noble e ilustre familia». *Ibidem*, leg. 590, «Informe del obispo de Pamplona. Pamplona, 18 de enero de 1747».

[42] J. M. Sesé Alegre, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona 1990, p. 688.

[43] P. Molas Ribalta, «Magistrats de l'Audiencia Borbónica», pp. 825-833.

[44] AGS, Gracia y Justicia, leg. 590, «Francisco Antonio Sánchez Salvador al Marqués de Campo Villar, La Coruña 19 de enero de 1760».

[45] Alós, en su condición de presidente de la Audiencia, decidió suspender al regente y desterrarlo cuatro leguas de Palma por la detención de un miliciano. El consejo rechazó esta medida por estimar que la condición de Castro como regente era digna «de otras atenciones, y semejantes tropelías causaban escándalo en lugar de respeto». El rechazo del consejo al capitán general en: AHN, Consejos lib. 1941, Madrid, 22 de diciembre de 1770. Sobre Alós: M.ª A. Pérez Samper, «La familia Alós: una dinastía catalana al servicio del estado (siglo XVIII)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 6, 1982, pp. 195-240.

*

Ninguno de los magistrados que ocuparon la regencia mallorquina en lo que restaba del reinado de Carlos III era mallorquín. A Miguel de Castro le sucedió el colegial mayor y catedrático en Salamanca José Manuel de Herrera y Noria, un tomista que ya en 1765 había sido candidato para esa plaza, y a éste el madrileño Jerónimo Velarde Sola. En 1774 lo fue el asturiano, de Llanes, Felipe Rivero Valdés, y dos años después el aragonés José Cregezán Monter quien, como sucediera con Miguel de Castro en 1770, tuvo un serio problema en 1782 con el capitán general Joaquín Mendoza al ser arrestado por no asistir su esposa a la fiesta que aquel ofrecía en capitanía con motivo del aniversario del monarca. Tras el incidente dejó Mallorca y fue trasladado a Navarra como regente de aquel consejo. El último de los regentes del reinado fue el catalán, de Puigcerdá, Jorge Puig y de Maurell, quien era considerado por el obispo mallorquín Pedro Rubio Benedicto «activo y laborioso, pero se ocupa en asuntos que no le dejan tiempo para el estudio. Es hombre amante de la paz y mantiene en ella el tribunal, mas dicen que se divierte y pasea las calles con poco decoro»[46].

Fuentes

Archivos

Archivo General de Simancas, Valladolid (= AGS), Secretarías Provinciales, leg. 590 y 822; Gracia y Justicia, libros1566-1568, 1570 y 1574, legs. 138, 143, 152-153.

Archivo Histórico Nacional, Madrid (= AHN), Consejos, libros 737 y 1941, leg. 18 736.

Prensa y fuentes impresas

Gaceta de Madrid, núm. 5, 2 de febrero 1740, p. 40; 18 de septiembre de 1742, núm. 38, p. 304; núm. 3, 17 de enero de 1747, p. 28; núm. 27, 6 de julio de 1751, p. 216; núm. 42, 16 de octubre de 1753, p. 336.

Estudios

José Francisco Alcaraz Gómez, *Jesuitas y reformismo. El padre Francisco de Rávago (1747-1755)*, Valencia 1995.

María Luisa Álvarez y Cañas, «Un modelo de corregidor militar: "Después de Dios, Gabriel Bernaldo de Quirós"», en: *El compromiso de Caspe (1412). Cambios dinásticos y Constitucionalismo en la Corona de Aragón*, coord. María Isabel Falcón Pérez, Zaragoza 2013, pp. 181-188.

María Gloria Aparicio Valero, *Regalismo borbónico e historia crítica. Las comisiones de archivos: su recopilación documental (1749-1756)*, Valencia 2013.

Janine Fayard, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1788)*, Madrid 1982.

[46] AGS, Gracia y Justicia, leg. 822, Pedro Rubio Benedicto al conde de Floridablanca, Palma de Mallorca, 18 de julio de 1787.

Enrique Giménez López, *Los servidores del rey en la Valencia del siglo XVIII. Estudio y repertorio biográfico*, Valencia 2006.

Ricardo Gómez-Rivero, *El Ministerio de Justicia en España (1714-1812)*, Madrid 1999.

Josep Juan Vidal, «La instauració de la Reial Audiència al regne de Mallorca», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, núm. 14, 1994, pp. 61-80.

Gloria Mora Rodríguez, «Literatura anticuaria», en: *Historia literaria de España en el siglo XVIII*, ed. Francisco Aguilar Piñal, Madrid 1996, pp. 883-914.

Pere Molas Ribalta, «Magistrats de l'Audiencia Borbónica», *Mayurqa*, núm. 22, 1989, pp. 825-833.

–, «Estudio preliminar», en: *Epistolario XI. Mayans y Jover. Un magistrado regalista en el reinado de Felipe V*, ed. Pere Molas Ribalta, Valencia 1991, pp. 7-91.

–, *La Audiencia borbónica del Reino de Valencia (1707-1834)*, Alicante 1999.

Eduardo Pascual Ramos, «Los regidores borbónicos del ayuntamiento de Palma (1718-1832)», en: *El compromiso de Caspe (1412). Cambios dinásticos y Constitucionalismo en la Corona de Aragón*, coord. María Isabel Falcón Pérez, Zaragoza 2013, pp. 606-619.

María Ángeles Pérez Samper, «La familia Alós: una dinastía catalana al servicio del estado (siglo XVIII)», *Cuadernos de Investigación Histórica*, núm. 6, 1982, pp. 195-240.

Antonio Planas Rosselló, «Los regentes de la Real Audiencia borbónica de Mallorca (1716-1808)», *Cuadernos de Historia del Derecho*, núm. 24, 2017, pp. 103-136.

José María Sesé Alegre, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona 1990.